



REF.: PAGUESE A LA ASOCIACIÓN DE CANALISTAS CANAL VITACURA LA TERCERA PARCIALIDAD DEL AÑO 2017.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1987,

SANTIAGO, 13 SEP 2017

VISTO:

- a) La necesidad de contar con este servicio que corresponde a la cuota proporcional a los derechos de agua que posee el Parque Metropolitano de Santiago en el río Mapocho para el abastecimiento de agua de riego;
- b) La Carta de fecha 10 de Abril del 2017, de la Asociación de Canalistas del Canal Vitacura;
- c) Lo dispuesto en la Ley N°20.981 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2017;
- d) Lo señalado en la Resolución N°1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- e) Que el Parque Metropolitano de Santiago es parte integrante de la Asociación de Canalistas Canal Vitacura, según lo dispuesto en los artículos 213 y 252 del código de aguas;
- f) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo 13 de la Ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N°11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N°47 del 31 de agosto de 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N°2607 de fecha 11 de noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

RESUELVO:

Páguese a la Asociación de Canalistas Canal Vitacura, RUT. N° 71.078.800-6, la suma de \$12.782.482.- (doce millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos), correspondiente al pago de la tercera parcialidad del año 2017, con cargo al ítem 22.05.002 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N°20.981 del 15 de Diciembre del 2016.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Por orden del Señor Director

REFERENCIAL PRESUPUESTARIA
MONTO 12.782.482.-
ITEM 22.05.002.-
ID SIGFE 33.641.-
C. COBRO Parques y Jardines
FECHA 13-09-17 VPD REVISOR el



Inés Villarroel Canga
JEFE INÉS VILLARROEL CANGA
 Ingeniero Comercial
 Jefa Departamento de Finanzas
 Parque Metropolitano de Santiago

[Signature]
WC/VLLIAR/AMS/HMR/RAA/atp.-
 DIVISION PARQUES Y JARDINES
DISTRIBUCIÓN:-

- Asociación de Canalistas Canal Vitacura, Avda. Santa María 6109 Vitacura, fono- fax:22242-1772
- División Jurídica P.M.S.
- Depto. Finanzas P.M.S.
- División Parques y Jardines P.M.S./Sección Contabilidad P.M.S.(c/ant originales)
- Sección Tesorería P.M.S.
- Archivo.(Res32/ Asociación Canalistas Canal Vitacura/Pago Tercera Cuota 2017)



ASOCIACION DE CANALISTAS
CANAL VITACURA

Santiago, 10 de Abril de 2017.

SEÑORES
PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO.
PRESENTE

1) La Junta General Ordinaria celebrada el día sábado 01 de abril pasado, acordó fijar la cuota por acción para el presente año en 6,00 UF/ACC. Asimismo la Junta aprobó las siguientes modalidades para el pago de la cuota social:

a) Pago contado, del 100% de la cuota, hasta el día 20 de mayo de 2017.

b) si se prefiere, se podrá cancelar la cuota en tres parcialidades, como máximo, sujetas a las siguientes precisiones:

i) La primera parcialidad deberá quedar pagada hasta el 20 de mayo de 2017, la segunda hasta el 15 de julio de 2017 y la tercera hasta el 15 de septiembre de 2017.

ii) Quienes no paguen oportunamente, sufrirán la aplicación de una multa del 1% mensual o por fracción de mes, a contar del día siguiente a aquel establecido como límite para el pago.

iii) Las cuotas se cobrarán en UF, al valor que ésta tenga el día en que se efectúe el pago de la cuota.

iv) En caso de dudas, resolverá, como árbitro arbitrador, el presidente en ejercicio de esta Asociación de Canalistas.

2) Usted registra en nuestra Asociación la cantidad de **(240 acciones)** en el Canal Metropolitano, en consecuencia le corresponderá aportar las cantidades en UF cuyo monto se especifica:

Para el pago total de la cuota, de una sola vez: 1440 UF

Para el pago mediante tres parcialidades 3 X 480 UF.

3) Rogamos a Ud. remitirnos un cheque nominativo y cruzado, a nombre de La Asociación de Canalistas del Canal Vitacura, a nuestra oficina ubicada en Avenida Santa María 6109, comuna de Vitacura. (Teléfono:222421772), e.mail jmapocho@manquehue.net. Si Ud. lo prefiere, puede depositar, en cualquier sucursal del BANCO DE CHILE, en la cuenta corriente de esta Asociación, que se mantiene en la sucursal Vitacura, cuyo número es 164-01813-01, en cuyo caso deberá enviarnos, a nuestra oficina una fotocopia simple de boleta de depósito para abonar su cuota de pago .

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



MARCIAL GONZALEZ SALAS

GERENTE-INGENIERO



Avenida Santa María 6109, Vitacura Fono Fax:222421772